



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-054-3-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas y cuarenta minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad el día veintitrés de marzo del corriente año y subsanada por correo electrónico de fecha veinticinco de marzo, remitida por [REDACTED] por medio de la cual plantea los siguientes requerimientos:

1. ¿El Ministerio tiene presupuesto etiquetado con enfoque de género?
2. ¿Cuántas instituciones públicas tienen presupuesto etiquetado con enfoque de género?
3. ¿Se asigna presupuesto a las instituciones públicas para proyectos dirigidos a mujeres?

Todo lo anterior del período de dos mil quince a la fecha.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2021-054 a la Dirección Financiera y a la Dirección General de Presupuesto, por medio de correo electrónicos de fecha veintiséis de marzo del presente año.

En fecha veintiuno de abril del presente año, se recibió respuesta de la Dirección Financiera, la cual por medio de correo electrónico traslada tres archivos digitales en formato PDF, que contienen información sobre el petitorio número uno.

II) La Dirección General de Presupuesto emitió respuesta al petitorio número dos mediante correo electrónico de fecha veintiséis de abril del presente año, remitiendo la información sobre el número de instituciones que tienen presupuesto etiquetado con enfoque de género para los años 2015 a 2021.

III) Adicionalmente, se hace del conocimiento de la ciudadana que de acuerdo a lo regulado en el artículo 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información requerida en petitorio número tres puede ser consultada en el sitio denominado Portal de Transparencia Fiscal, en el apartado en el cual se reflejan los Presupuestos Aprobados para cada ejercicio fiscal a las diversas instituciones del Sector Público no Financiero.

https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy_PTFPG10





MINISTERIO DE HACIENDA

En dicho vínculo, se podrá revisar cada institución, sus presupuestos y los proyectos dirigidos a mujeres.

Asimismo, es importante hacer de conocimiento de la ciudadana, que de conformidad a los artículos 11 y 19 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, cada entidad es responsable de las operaciones financieras en los procesos administrativos y la llamada a rendir cuenta por sus propias operaciones.

En tal sentido la información sobre la ejecución de presupuestos para proyectos dirigidos a mujeres, debe encontrarse en poder de cada entidad ejecutora y compete a ellas rendir cuentas sobre su gestión.

POR TANTO: En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62, 63, 66 y 72 literal c), 74 literal b) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; artículos 11 y 19 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- A. **CONCÉDESE** acceso al solicitante a la información digital; según lo proporcionado por Dirección Financiera y a la Dirección General de Presupuesto; en consecuencia, **ENTRÉGUESE**, dicha información por medio de correo electrónico;
- B. **ACLÁRESE** a la peticionaria:
 - a) Que la información de los presupuestos aprobados por la Asamblea Legislativa a las diversas instituciones está publicada en el Portal de Transparencia Fiscal, por medio de los cuales se puede comprobar las asignaciones y proyectos destinados para la protección y desarrollo de las mujeres.
 - b) Que el detalle de la ejecución del presupuesto asignado en cada institución, sobre proyectos dirigidos a mujeres, es competencia de cada una de esas instituciones.
- C. **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información.

